

DECRETO: N° **4434** /
TEMUCO,
29 OCT. 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°5421, de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2025.

2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N°5726 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2025.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-Que la Galería Municipal de Arte perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura de la Municipalidad de Temuco, tiene entre sus objetivos fomentar la creación artística local, fortalecer la identidad cultural del territorio y promover espacios de encuentro y participación en torno al arte y la cultura.

2.- Que, en cumplimiento de dichos fines, la Galería Municipal de Arte ha planificado la ejecución de la actividad denominada "Territorio Vivo", como parte de su programa anual 2025, la cual busca promover la reflexión artística y comunitaria en torno al paisaje natural, la memoria y la identidad territorial, a través de una intervención artística In Situ con participación de artistas locales y la comunidad.

3.- Que, para el desarrollo de esta actividad, la Galería Municipal de Arte contará con la colaboración de la Agrupación de Artistas Movimiento Arte Kolectivo (ARTKO), quienes participarán como mediadores y facilitadores de la creación colectiva, fortaleciendo el carácter participativo y formativo de la jornada.

DECRETO

1.- Que la Municipalidad de Temuco, a través de la Galería Municipal de Arte perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, tiene como propósito desarrollar actividades que fomenten la difusión del trabajo de artistas locales.

2.- Apruébese la realización de la actividad denominada "Territorio Vivo", organizada por la Galería Municipal de Arte, dependiente de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura de la Municipalidad de Temuco, con la colaboración de la Agrupación de Artistas Movimiento Arte Kolectivo (ARTKO). La actividad se ejecutará el domingo 23 de noviembre de 2025, en las inmediaciones del Río Cautín, comuna de Temuco.

3166643.

Nombre de la Actividad	Territorio Vivo			
Fecha de la Actividad	Domingo 23 de noviembre.			
A quienes va dirigido	Comunidad artística a nivel regional			
Objetivo General de la Actividad	Promover la creación artística colectiva y la reflexión en torno a la identidad territorial y el vínculo con la naturaleza, fortaleciendo el acceso al arte.			
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la participación activa de artistas en procesos de creación colectiva en torno al paisaje y la identidad local, mediante la realización de una intervención artística in situ que promueva la reflexión sobre el vínculo entre naturaleza, territorio y cultura, fortaleciendo la valoración del patrimonio natural y cultural de Temuco.			
Cobertura estimada	25 personas			
Lugar de realización de la actividad	Orillas del Río Cautín, Temuco			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) <i>Estimado</i>
	OTROS SERVICIO GENERALES	16.04.01	22.08.999.009	\$800.000
	TOTAL \$			\$800.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.			

3.- Autorícese a la Galería Municipal de Arte perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para realizar la coordinación, apoyo logístico y difusión de la actividad, contemplando:

- Facilitación de toldos y estructuras de apoyo.
- Difusión y cobertura comunicacional a través de las plataformas municipales.
- Provisión de 25 bastidores de 110 x 90 cm, destinados al desarrollo de la intervención artística colectiva.

4.- Impútese los gastos que originan la ejecución del presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem; OTROS SERVICIOS GENERALES, por un monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos). Asignación presupuestaria 22.08.999.009 y cuyos detalles enunciados en el programa, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/PHB/phb.

Distribución:

- Dirección de Turismo
- Administración Municipal
- Abastecimiento
- Administración Galería Municipal de Arte
- Dirección de Control
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


VºBº
D. Asesoría Jurídica